



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 9.45 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA.

En la sala de juntas del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura el día 08 de Octubre de 2019, siendo las 9:45 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el acuerdo de fecha 18.11.2016 de la Junta del Consorcio, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

D. Carlos Rodríguez González (Consejero Delegado del CAAF)

VOCALES:

D^a. María Minerva Pérez Lorenzo (Secretaria e Interventora Acctal. CAAF)

D^a. Alicia Cabrera González (Tesorera Interina del CAAF)

D^a Ana Hernández González, Técnica del Departamento de Distribución

SECRETARIA DE LA MESA:

D^a Minerva Pérez Lorenzo (Secretaria Acctal. CAAF)

El Presidente declara abierta la sesión, haciendo constar que en la sesión de las 9:00 horas del día de la fecha asistió D^a Esther Cabrera Hernández, Técnica de Producción , por haber estado presente en la misma como vocal, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día,

1º.- Si procediera, apertura de los sobres nº dos de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, de servicios postales de notificaciones administrativas del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura. (CS/2-19).

A continuación, por parte del Sr. Presidente de la Mesa se procedió a la apertura del sobre nº dos “ criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas” presentado por la única empresa que concurre en la presente contratación, como ya se ha visto en la sesión anterior, siendo el resultado de la oferta presentada por la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, el de la proposición económica que figura anexo a la presente acta, ajustándose a los requisitos también económicos establecidos en el presente procedimiento negociado sin publicidad previa.

La Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el acuerdo de elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato de servicios postales de notificaciones administrativas del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura a la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos de acuerdo con los importes establecidos en su oferta económica presentada que figura anexo a la presente acta, con un plazo de ejecución el contrato de una año o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

2º.- Si procediera, apertura de los sobres nº dos de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, de servicio de detección y localización de fugas mediante la revisión e inspección de las redes de abastecimiento de aguas del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura. (CS/2-19).

En este punto, por parte del Sr. Presidente de la Mesa se recordó que visto el resultado de la sesión anterior de la Mesa de este mismo día, una vez evacuados los requerimientos que se han de realizar, el expediente se volverá a traer a Mesa de Contratación para continuar los trámites para su adjudicación.

3º.- Informe Técnico de justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y adjudicación, si procediera, del contrato de suministro de material hidráulico: accesorios de polipropileno, accesorios de fundición dúctil y acero inoxidable y accesorios de latón destinados a los trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del CAAF (CS/14-19).

Acto seguido, por la Técnica, D^a Ana Hernández González, se procedió a dar cuenta de su informe de fecha... de octubre de 2019 requerido por la Mesa en sesión anterior y relativo a la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad y adjudicación, si procediera, del contrato de suministro de material hidráulico: accesorios de polipropileno, accesorios de fundición dúctil y acero inoxidable y accesorios de latón destinados a los trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del CAAF (CS/14-19), el cual pasa a transcribirse literalmente, siendo su tenor literal el siguiente:

“ INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS CONSIDERADAS PRESUNTAMENTE DESPROPORCIONADAS O ANORMALES DEL SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO: ACCESORIOS DE POLIPROPILENO, ACCESORIOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL Y ACERO INOXIDABLE, ACCESORIOS DE LATÓN, DESTINADOS A LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAAF PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO HASTA LOS PUNTOS DE CONSUMO.(S/14-19), DIVIDIDO EN TRES LOTES, DE LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA J. PARRILLA PARA EL LOTE NÚMERO 1 Y BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE PARA EL LOTE NÚMERO 3.

A petición de la mesa de contratación, se emite el siguiente, **INFORME**

ANTECEDENTES.-

El pasado 9 de agosto de 2019 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas del expediente nº S14/2019 de Suministro de MATERIAL HIDRÁULICO DESTINADOS A LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAAF PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO HASTA LOS PUNTOS DE CONSUMO. (S/14-19), DIVIDIDO EN TRES LOTES.

La oferta presentada por la empresa “J. Parrilla, S.A.” al lote nº 1 “ACCESORIOS DE POLIPROPILENO” se encontraba incursa en situación de presunción de anormalidad. Es por ello que con fecha 26 de agosto de 2019 se le requiere, según lo previsto en la cláusula 17 de PCAP y del



artículo 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, para que justifique de la valoración de sus ofertas y precisen sus condiciones en un plazo de 5 días hábiles., habiendo presentado el licitador las justificaciones correspondientes dentro del plazo exigido.

La oferta presentada por la empresa "Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A." al lote nº 3: "ACCESORIOS DE LATÓN" se encontraba igualmente incurso en situación de presunción de anormalidad. Es por ello que con fecha 26 de agosto de 2.019 se le requiere, según lo previsto en la cláusula 17 de PCAP y del artículo 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, para que justifique de la valoración de sus ofertas y precisen sus condiciones, habiendo presentado el licitador las justificaciones correspondientes dentro del plazo exigido.

OBJETO.-

El objeto del presente informe es, a petición de la Mesa de Contratación, analizar las justificaciones presentadas por las dos empresas, J. PARRILLA S.A para el lote número 1 y BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE, S.A. para el lote número 3, cuyas ofertas presentaban valores anormales o desproporcionados y estimarlas si procede.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN.-

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en resolución nº 236/2012, de 31 de octubre, ha señalado que *"la apreciación de valores anormales o desproporcionados no opera como un criterio automático de exclusión, sino que exige de la evacuación del trámite previsto en el artículo 152.4 TRLCSP. De esta suerte, dicha valoración se configura formalmente como un proceso dentro del procedimiento de contratación, que debe garantizar el principio de contradicción. El reconocimiento de tal principio exige de una resolución "reforzada" por parte del órgano de contratación, que desmonte las argumentaciones y justificaciones aducidas por el licitador para la sostenibilidad de su oferta, que deberán referirse en particular: al ahorro, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para efectuar la prestación, la originalidad de su propuesta, el respeto a la protección del empleo y otras condiciones de trabajo, y en su caso, a la posibles obtención de ayudas."*

El mismo órgano, en resolución nº 862/2015, de 25 de septiembre, indica que *"según ha reiterado este Tribunal en materia de ofertas con valores anormales o desproporcionados (Resoluciones nºs 465/2015, de 22 de mayo, 269/2015, de 23 de marzo de 2015, 142/2013, de 10 de abril) "El hecho de que una oferta incluya valores anormales o desproporcionados no implica su exclusión automática de la licitación, sino la necesidad de conferir trámite de audiencia al contratista para que justifique la viabilidad económica de la proposición, y de recabar los asesoramientos técnicos procedentes". La decisión sobre la aceptación o no de "la justificación de la viabilidad de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados corresponde al órgano de contratación, atendiendo a los elementos de la proposición y a las concretas circunstancias de la empresa licitadora, y valorando las alegaciones del contratista y los informes técnicos emitidos, ninguno de los cuales tienen carácter vinculante". "(...) Como hemos señalado reiteradamente en numerosas resoluciones, la finalidad de la legislación de contratos es que se siga un procedimiento contradictorio para evitar rechazar las ofertas con valores anormales o desproporcionados sin comprobar antes su viabilidad. No se trata de justificar exhaustivamente la oferta desproporcionada, sino de proveer de argumentos que permitan al órgano de contratación llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo. Y obviamente, tales argumentos o justificaciones deberán ser más profundos cuanto mayor sea la desproporción de la oferta. Ha de analizarse pues la viabilidad de la oferta, es decir, si la misma va a permitir o no cumplir en sus estrictos términos las condiciones y prescripciones técnicas del pliego [...]."*



LOTE NÚMERO 1:
PBL: 76.275,14€

ofertas económicas presentadas	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	10% DE LA MEDIA
J. PARRILLA	21.592,03€	28.781,05€
BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A	37.366,02€	28.781,05€
BRC INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS S.L.	36.978,77€	28.781,05€

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La oferta de la entidad J. PARRILLA S. L. , que asciende a 21.592,03 €, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, por lo que siguiendo con los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP resulta que J PARRILLA S.L. presenta oferta desproporcionada o anormal.

La empresa J PARRILLA S.L., presenta en fecha 02 de septiembre del presente, justificación en escrito, en tiempo y forma, señala:

1. A requerimiento del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, y dentro del plazo instado, se aporta las facturas proforma de los artículos ofertados en la Licitación de suministro de material hidráulico: Accesorios de polipropileno, accesorios de fundición dúctil y acero inoxidable y accesorios de latón destinados a trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del CAAF (S14-19), lote número 1, que acredita los precios unitarios ofertados por J Parrilla, S.A. .
- 2.- [...] el precio con el que se ha concurrido a la licitación es superior al margen de compra de esta organización y cubren los gastos de estructura y puesta en servicio.

En consecuencia, a juicio del informante se considera que, sin perjuicio de continuar con la tramitación administrativa y requerir la documentación contemplada en el art. 150.2 de la LCSP, la empresa ha presentado justificación de su oferta indicando suficientemente el presupuesto de gasto objeto del requerimiento, aportando factura proforma del fabricante hidrotén, detallando el precio unitario de cada material incluido en el Pliego, por lo que se considera que la oferta es viable y por lo tanto la justificación adecuada.

LOTE NÚMERO 3:
PBL: 53.905,45€

ofertas económicas presentadas	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EXCEDE 10% DE LA MEDIA
J. PARRILLA	22.734,10€	20.673,33€



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A	15.200,70€	20.673,33€
BRC INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS S.L.	35.039,37€ excede media, excluido cálculo	20.673,33€
CANARAGUA CONCESIONES S.A., EXCLUIDO	EXCLUIDO, motivos administrativos	
SERVIRAIN CANARIAS S.L.	26.212,23€	20.673,33€
SEMAN CANARIAS S.L,	27.734,45€	20.673,33€

La oferta de la entidad "Bolsa de Aguas de Tenerife S.A.", que asciende a 15.200,70 € es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, cálculo realizado siguiendo los criterios establecidos en el artículo 85 del RGLCAP, resultando que BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A, presenta oferta desproporcionada o anormal.

La empresa BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A, presenta en fecha 30 de agosto del presente, justificación en escrito, en tiempo y forma, señala:

Los precios de la oferta presentada son correctos y el nivel de los mismos se justifica de la siguiente manera:

- 1.- Volumen de compras de Bolsa de Agua de Tenerife a los distintos proveedores del material es muy elevado, por lo que las condiciones de compra son muy ventajosas.
- 2.- Bolsa de Aguas de Tenerife Pertenece al grupo de compra de estos materiales a nivel nacional AVALCO, con un volumen de compra 300 millones de euros. Esto nos permite mejorar también los precios de compra.
- 3.- Bolsas de Aguas mantiene un stock muy importante de estos materiales, con lo que se garantiza el suministro del contrato.
- 4.- Bolsa de Aguas ha mantenido en los últimos años varios contratos de suministro con CAAF completados en su totalidad.
- 5.- De la misma forma nuestra empresa mantiene contratos de suministro con distintos organismos con Cabildo, Tragsa, empresas municipales de aguas de diversos municipios.

CONCLUSIÓN.-

En consecuencia, a juicio del informante se considera que, sin perjuicio de continuar con la tramitación administrativa y requerir la documentación contemplada en el art. 150.2 de la LCSP, ambas empresas han presentado justificación de su oferta indicando suficientemente el presupuesto de gasto objeto del requerimiento y alegando su experiencia en este tipo de contrataciones en el sector público, por lo que se considera que las oferta son viables y por lo tanto las justificaciones adecuadas.

Por todo ello, se propone a la mesa de contratación, la estimación de la justificación de las ofertas de J. PARRILLA S.A. y BOLSA DE AGUA DE TENERIFE S.A. y por lo tanto, se incluirán las ofertas de ambas empresas en la valoración definitiva de proposiciones económicas que se desarrollan a continuación.

En todo caso, la Mesa de Contratación a la vista de la documentación obrante en el expediente de Suministro de MATERIAL HIDRÁULICO DESTINADOS A LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAAF PARA EL DESARROLLO DE



SU ACTIVIDAD RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO HASTA LOS PUNTOS DE CONSUMO. (S/14-19), DIVIDIDO EN TRES LOTES, será quien habrá de informar y elevar propuesta al Órgano de Contratación sobre la viabilidad de la oferta presentada por J PARRILLA S.A. PARA EL LOTE NÚMERO 1 y la oferta presentada por BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A. para el lote número 3.”

La Mesa, a tenor y en base al informe emitido considera justificadas las bajas de que se trata y acto seguido pasa a analizar, incluidas las ofertas presentadas por J PARRILLA S.A. PARA EL LOTE NÚMERO 1 y la oferta presentada por BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A. para el lote número 3 de las cuales se han visto sus bajas, procediendo así a valorar las ofertas que concurren en la presente licitación con el siguiente resultado:

Siguiendo los criterios de adjudicación, recogidos en el punto 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se tiene:

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, por orden decreciente y con arreglo a la siguiente valoración:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Propuesta económica:	80 PUNTOS
Formación en manejo de los elementos hidráulicos	20PUNTOS

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se hace teniendo en cuenta la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación para la propuesta económica y para la formación en el manejo de los elementos hidráulicos atendiendo también a lo establecido en dicho Pliego, por lo que se procede a valorar igualmente que la empresa suministradora que imparta un curso de formación en las instalaciones del CAAF, (fecha y horario a convenir por el CAAF), sobre “Transporte, almacenamiento y manipulación de los tubos. Instalación de tubos enterrados. Puesta en servicio de las tuberías”, con un máximo de 20 puntos, y una duración de dos días dividido en jornadas de 7 horas cada día. Así pues, atendiendo a la valoración se obtiene el siguiente resultado:

LOTE NÚMERO 1: Accesorios de Polipropileno:
PBL: 76.275,14€

Licitadores	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Criterios no económicos. PUNTUACIÓN	Criterios económicos PUNTUACIÓN	Valoración total
J. PARRILLA	21.592,03€	20	80,00	100
BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A	37.366,02€	20	56,92	76,92
BRC INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS S.L.	41.951,33€	20	50,21	70,21
SERVIRAIN CANARIAS S.L.	36.978,77€	0	57,49	57,49
SOLCO SYSTEMS S.L.	EXCLUIDA DE LA LICITACIÓN			
SEMAN CANARIAS S.L.	49.896,58€	0	38,59	38,59



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

Conforme a la puntuación obtenida en la valoración de los criterios cuantificables y no cuantificables, La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato DE SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO: ACCESORIOS DE POLIPROPILENO, ACCESORIOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL Y ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS DE LATÓN, DESTINADO A LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL CAAF, S/14-19, LOTE NÚMERO 1: **ACCESORIOS DE POLIPROPILENO**, a la Entidad J. PARRILLA S.L. por ser la oferta más ventajosa y por un importe de veintiún mil quinientos noventa y dos euros con cero tres céntimos (21.592,03€), con impartición de la empresa adjudicataria de un curso de formación en las instalaciones del CAAF, (fecha y horario a convenir por el CAAF), sobre “Transporte, almacenamiento y manipulación de los tubos. Instalación de tubos enterrados. Puesta en servicio de las tuberías” de una duración de dos días dividido en jornadas de 7 horas cada día.

LOTE NÚMERO 2: Accesorios de Fundición Dúctil y acero inoxidable:
PBL: 89.726,04€

Licitadores	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Criterios no económicos. PUNTUACIÓN	Criterios económicos PUNTUACIÓN	Valoración total
J. PARRILLA	63.381,44€	20	66,01	86,01
BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A	57.799,99€	20	80,00	100,00
BRC INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS S.L.	58.321,93€	20	78,69	98,69
CANARAGUA CONCESIONES S.A.	EXCLUIDO			

Conforme a la puntuación obtenida en la valoración de los criterios cuantificables y no cuantificables, La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato DE SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO: ACCESORIOS DE POLIPROPILENO, ACCESORIOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL Y ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS DE LATÓN, DESTINADO A LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL CAAF, S/14-19, LOTE NÚMERO 2: **ACCESORIOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL Y ACERO INOXIDABLE**, a la Entidad BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A. por ser la oferta más ventajosa y por un importe de cincuenta y siete mil setecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (57.799,99 €) con impartición de la empresa adjudicataria de un curso de formación en las instalaciones del CAAF, (fecha y horario a convenir por el CAAF), sobre “Transporte, almacenamiento y manipulación de los tubos. Instalación de tubos enterrados. Puesta en servicio de las tuberías” de una duración de dos días dividido en jornadas de 7 horas cada día.



consorcio de abastecimiento
de aguas a fuerteventura

LOTE NÚMERO 3: ACCESORIOS DE CONEXIÓN MECÁNICA EN LATÓN PARA TUBERÍA PE Y PVC.

BL: 53.905,45€

Licitadores	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Criterios no económicos. Puntuación	Criterios económicos Puntuación	Valoración total
J. PARRILLA	22.734,10€	20	70,13	90,13
BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A	15.200,70€	20	80,00	100,00
BRC INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICAS S.L.	35.039,37€	20	54,01	74,01
CANARAGUA CONCESIONES S.A.	EXCLUIDO			
SERVIRAIN CANARIAS S.L.	26.212,23€	20	65,58	85,58
SEMAN CANARIAS S.L.	27.734,45€	0	63,58	63,58

Conforme a la puntuación obtenida en la valoración de los criterios cuantificables y no cuantificables, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros asistentes acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO: ACCESORIOS DE POLIPROPILENO, ACCESORIOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL Y ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS DE LATÓN, DESTINADO A LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL CAAF, S/14-19, LOTE NÚMERO 3: **ACCESORIOS DE CONEXIÓN MECÁNICA EN LATÓN PARA TUBERÍA PE Y PVC**, a la Entidad BOLSAS DE AGUA DE TENERIFE S.A. . por ser la oferta más ventajosa y por un importe de quince mil doscientos euros con setenta céntimos (~~15.200,70~~ €) con impartición de la empresa adjudicataria de un curso de formación en las instalaciones del CAAF, (fecha y horario a convenir por el CAAF), sobre "Transporte, almacenamiento y manipulación de los tubos. Instalación de tubos enterrados. Puesta en servicio de las tuberías" de una duración de dos días dividido en jornadas de 7 horas cada día.

No obstante, los acuerdos de elevación de propuesta de adjudicación de estos lotes en este punto, la Mesa igualmente acordó que por D^a Ana Hernández González, Técnica del Departamento de Distribución se emita informa de valoración de las ofertas con aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual en caso de no ser concordante con los resultados aquí aplicados se habrá de poner en conocimiento a los efectos que procedieran.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 12:30 horas.

EL PRESIDENTE

Fdo. D. Carlos Rodríguez González.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. María Minerva Pérez Lorenzo.